

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, cuando instalada en Tegucigalpa, en el caserío San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morúa, con fecha 4 de diciembre de 1829.

# LA GACETA

Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1838, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

**Diario Oficial de la República de Honduras**  
**DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA**  
 Director Licenciado: SIGFRIDO PINEDA GREEN

AÑO CXXII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, MARTES 20 DE ENERO DE 1998

NUM. 28.468

## PODER LEGISLATIVO

## CONTENIDO

# Decreto No. 192-97

DECRETO NUMERO 192-97  
 Diciembre de 1997

## AVISOS

EL CONGRESO NACIONAL,

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la Constitución de la República, el territorio nacional se divide en departamentos y éstos en municipios autónomos administrados por corporaciones electas por el pueblo.

**CONSIDERANDO:** Que en el Municipio de Macuelizo, departamento de Santa Bárbara, está conformada por 25 comunidades, ubicadas en el sector fronterizo entre los países de Honduras y Guatemala, en el departamento de Santa Bárbara.

**CONSIDERANDO:** Que los moradores de la mencionada comunidad del departamento de Santa Bárbara, han hecho saber individualmente y a través de sus organizaciones el deseo y voluntad de convertirse en Municipio independiente, en el sistema descentralizado del territorio nacional, separándolo del Municipio de Macuelizo al cual han pertenecido.

POR TANTO;

DECRETA:

**ARTICULO 1.**—Créase el Municipio de "Nueva Frontera" en el departamento de Santa Bárbara, cuya cabecera municipal se denominará Trasceros.

**ARTICULO 2.**—El Municipio de Nueva Frontera tendrá los límites siguientes:

Al Norte, con el Municipio de Azacualpa; al Sur, con el Municipio de Macuelizo; al Este, con dicho municipio; y, al Oeste, con el Municipio de Florida, en el departamento de Copán.

En el punto de confluencia de Las Quebradas, El Palmichal con la quebrada La Grita, con coordenadas geográficas 15°12'50" Latitud Norte y 88°42'47" Longitud Oeste, siguiendo una línea recta al Este, hasta la cúspide del Cerro El Palmichal, con una elevación de 1042 metros, con coordenadas geográficas 15°12'55"

Latitud Norte y 88°41'20" Longitud Oeste y de este punto en línea recta al Este hasta la cúspide de la Loma del Burro con una elevación de 645 metros y coordenadas geográficas 15°13'20" Latitud Norte y 88°39'00" Longitud Oeste, de este punto en línea recta hasta llegar a la Loma del Mico, con coordenadas geográficas 15°13'45", Latitud Norte y 88°36'30" Longitud Oeste. De este punto en línea recta con rumbo Este hasta llegar a la cúspide de un cerro entre la quebrada Margarita y el Río Chiquila, con una elevación de 549 metros y coordenadas geográficas 15°14'30" Latitud Norte y 88°35'25" Longitud Oeste, y de este punto en línea recta al Norte hasta llegar a la cúspide del Cerro Chino, con coordenadas geográficas 15°17'52" Latitud Norte 88°35'50" Latitud Oeste.

Partiendo del punto 1, ubicado en la confluencia de las quebradas El Palmichal y Grita, con coordenadas Latitud 15°12'50" y Longitud 88°42'47" se recorre en línea recta con rumbo ..... N 85°12'37.8" E, una distancia de 2779.40 metros hasta llegar al punto 2; del punto 2 ubicado en la cúspide del Cerro de El Palmichal, con coordenadas Latitud 15°12'55" y Longitud 88°41'20" se recorre en línea recta con rumbo N 79°04'21.4" E, una distancia de 4195 metros, hasta llegar al punto 3; del punto 3 ubicado en la cúspide de la Loma del Burro con coordenadas Latitud 15°13'20" y Longitud 88°39'00" se recorre en línea recta con rumbo N 78°53'35" E, una distancia de 4349.21 metros, hasta llegar al punto 4; del punto 4 ubicado en la Loma del Mico con coordenadas Latitud 15°13'45" y Longitud 88°36'30" se recorre en línea recta con rumbo N 60°33'27.6" E, una distancia de 2463.27 metros hasta llegar al punto 5; del punto 5 ubicado en la cúspide de un cerro ubicado entre la quebrada Margarita y el Río Chiquila, con coordenadas Latitud 15°14'30" y Longitud 88°35'25" se recorre en línea recta con rumbo N 12°34'58.2" W, una distancia de 6398.93 metros hasta llegar al punto 6; del punto 6 ubicado en las coordenadas Latitud 15°17'53" y Longitud 88°36'14" se recorre en línea recta con rumbo N 70°14'54.8" W, una distancia de 6266.25 metros, hasta llegar al punto 7; del punto 7 ubicado en las coordenadas Latitud 15°19'00" y Longitud 88°39'32" se recorre en línea recta con rumbo N 45°18'49.4" W, una distancia de 3760.72 metros, hasta llegar al punto 8; del punto 8 ubicado en las coordenadas Latitud 15°20'25" y Longitud 88°41'02", se recorre en línea recta con rumbo N 58°43'56.2" E, una distancia de 9633.69 metros, hasta llegar al punto 9; del punto 9 ubicado en las coordenadas Latitud 15°17'41" y Longitud 88°45'37" se recorre

en línea recta con rumbo S 41°06'59.9" E, una distancia de 7350.61 metros, hasta llegar al punto 10; del punto 10 ubicado en las coordenadas Latitud 15°14'42" y Longitud 88°42'54" siguiendo el curso de la quebrada La Grita, se recorre una distancia de ..... 4502.61 metros, hasta llegar al punto 1.

ARTICULO 3.—Corresponderán al Municipio de Nueva Frontera, las siguientes comunidades: Reina de Las Flores, Cumbre de Las Flores, El Guanál, Los Leones, El Cedral, Los Pocitos llamada también aldea Nueva Vista, Brisas del Rosario, Buenos Aires, San José de Flores, Los Pinos, Piedras Negras, Ermitaño, El Oro, La Coroza, Zapotales, Trascerritos, Pueblo Nuevo, El Barranco, San Miguelito, Piláceras, Terreritos y Las Lomitas. No han sido ubicada en el mapa las comunidades de San José de Flores y Los Pinos, ya que no aparecen registrados en la Hoja Cartográfica. Se incluyen las comunidades de Pueblo Viejo, El Barranco, Corralitos y El Dátil, las que aparecen registradas en la Hoja Cartográfica citada.

ARTICULO 4.—La Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, procederá al nombramiento de los miembros de la Corporación Municipal del Municipio de Nueva Frontera, y demás que correspondan de acuerdo con la ley.

ARTICULO 5.—El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial "LA GACETA".

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los diecisiete días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y siete.

**CARLOS ROBERTO FLORES FACUSSE**  
PRESIDENTE

**ROBERTO MICHELETTI BAIN**  
Secretario

**SALOMON SORTO DEL CID**  
Secretario

Al Poder Ejecutivo.

Por Tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, M.D.C., 29 de diciembre de 1997.

**CARLOS ROBERTO REINA IDIAQUEZ**  
Presidente Constitucional de la República

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia.

**EFRAIN MONCADA SILVA.**

# AVISOS

## CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Al público en general, SE HACE SABER: Que en Escritura Pública Número 4, autorizada ante los oficios del Notario ANIBAL RODRIGUEZ UMANZOR, el ocho de enero del corriente año, se constituyó la Sociedad Mercantil denominada CONCEPTOS Y ESPACIOS, S. DE R. L., con un capital de Veinte Mil Lempiras, siendo su finalidad la instalación de cielos falsos, con especialidad en tabia yeso, cenefas pintura, textura, diseños y soluciones inmediatas y cualquier otra actividad de lícito comercio en la República, su domicilio será la ciudad de Comayagüela, M. D. C., y su duración indefinida.

Tegucigalpa, M. D. C. 9 de enero de 1998.

20 E. 98. LA GERENCIA

### CURADOR AD-LITEM

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Segundo de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al pú-

blico en general y para los efectos de ley hace saber: Que en la Demanda Ejecutiva, promovida ante este Despacho de Justicia por el Licenciado Herbert Oswald Soriano Velásquez, en su condición de apoderado legal de los señores Kermar Manuel Reichle, y otra contra la señora Maribel Castro, se ha solicitado el nombramiento de curador ad-litem, a fin de que represente a la parte ejecutada en virtud de que se desconoce su paradero y carecer de representante legal.

Tegucigalpa, M.D.C., 5 de enero de 1998

**RODOLFO ELIAS SORTO**  
Secretario

20 E. 98.

## CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Al público en general, SE LE HACE SABER: Que en Escritura Pública Número 1, autorizada en esta ciudad, el 8 de enero del año en curso, ante los oficios del Notario GABRIEL CASTILLO FADILLA, se constituyó la Sociedad Mercantil "CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CASTRO, BANEGAS ALVARADO, S. DE R. L. DE C. V.", con un capital de LPS. 5,000.00, mínimo, y ..... LPS 100,000.00 máximo, cuya finalidad principal es la construcción, supervisión y diseño de todo tipo de obras civiles, en general a todo tipo de actividad de lícito comercio en el país, sujetándose a lo establecido en el Código de Comercio y además leyes de la República. El domicilio de la sociedad será la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C.

Tegucigalpa, M. D. C., 9 de enero de 1998.

20 E. 98

LA GERENCIA

## CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y público en general, SE LES HACE SABER: Que en Escritura Pública, autorizada por el Notario HERNAN MOLINA LOPEZ, de fecha catorce de marzo de mil novecientos noventa y siete, se constituyó la sociedad denominada INVERSIONES BAMPI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo giro comercial será la compraventa de bienes inmuebles, muebles, vehículos, alquiler de vehículos, transporte de pasajeros y carga por tierra, aire o mar, tours para turistas, operación de bares, cafeterías, restaurantes, hoteles y representación de compañías dedicadas al ramo aquí descrito; compraventa de aportaciones o acciones sociales en sociedades mercantiles, formación de otras sociedades participando como socio, pudiendo establecer sucursales o agencias en otros lugares del país y aun fuera de Honduras, pudiendo dedicarse a cuantas más actividades sean de lícito comercio, con un capital social de CINCO MIL LEMPIRAS, totalmente suscrito y pagado, con domicilio en la ciudad de La Ceiba, y de duración indefinida.

La Ceiba, Atlántida, 7 de enero de 1998.

20 E. 98.

LA GERENCIA

## CONVOCATORIA

A los socios de la COMPANIA HOTELERA CEIBENA PINEDA CARIAS, S DE R L., se les convoca a la asamblea general de socios, para el día cinco de febrero de mil novecientos noventa y ocho, a partir de las 9:00 a m., en el local de la Inmobiliaria Santa Fe, S A, sito en la Colonia Lomas del Country, número 1424, de la ciudad de Comayagüela, para cumplir con la siguiente agenda:

- 1 Autorización de transferencias de las partes sociales por los socios.
- 2 Destitución del Gerente anterior y nombramiento de de nuevo Gerente.
- 3 Puntos varios.

En el caso de no haber quórum, la asamblea se celebrará el día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, con los socios que asistan.

Tegucigalpa, M.D.C., 16 de enero de 1998

20 E. 98.

**GERENCIA GENERAL**

**MARCAS DE FABRICA**

Solicitud de: Marca de Fábrica.  
 Nº de Solicitud: 13,275-97.  
 Fecha de presentación: 13 de noviembre de 1997.  
 Solicitante: FARMACEUTICA DANES, S. A.  
 Domicilio: Santiago, República de Chile.  
 Apoderado: Daniel Casco López.  
 Registro Básico:  
 Fecha de Prioridad:  
 Distintivo:

**CLO 5**

Productos: Productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos; substancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para curas (apósitos); materias para empastar los dientes y para moldes dentales; desinfectantes, productos para la destrucción de los animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

Clase Internacional: 05.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, Ley de Propiedad Industrial).

**Suyapa Romero de Villalta**  
 Registradora de la Propiedad Industrial  
 26 D. 97. 6 y 20 E. 98.

Solicitud de: Marca de Fábrica.  
 Nº de Solicitud: 13,320-97.  
 Fecha de presentación: 13 de noviembre de 1997.  
 Solicitante: FARMACEUTICA DANES, S. A.  
 Domicilio: Santiago, República de Chile.  
 Apoderado: Daniel Casco López.  
 Registro Básico:  
 Fecha de Prioridad:  
 Distintivo:

**BUTODUAL**

Productos: Productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos; substancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para curas (apósitos); materias para empastar los dientes y para moldes dentales; desinfectantes, productos para la destrucción de los animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

Clase Internacional: 05.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, Ley de Propiedad Industrial).

**Suyapa Romero de Villalta**  
 Registradora de la Propiedad Industrial  
 26 D. 97. 6 y 20 E. 98.

Solicitud de: Marca de Fábrica.  
 Nº de Solicitud: 13,318-97.  
 Fecha de presentación: 13 de noviembre de 1997.  
 Solicitante: FARMACEUTICA DANES, S. A.  
 Domicilio: Santiago, República de Chile.  
 Apoderado: Daniel Casco López.  
 Registro Básico:  
 Fecha de Prioridad:  
 Distintivo:

**BUTOMIX**

Productos: Productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos; substancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para curas (apósitos); materias para empastar los dientes y para moldes dentales; desinfectantes, productos para la destrucción de los animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

Clase Internacional: 05.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, Ley de Propiedad Industrial).

**Suyapa Romero de Villalta**  
 Registradora de la Propiedad Industrial  
 26 D. 97. 6 y 20 E. 98.

**HERENCIA**

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley correspondientes, hace saber Que este Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, en sentencia de fecha, resuelve declarar herederos ab-intestato a los señores. Reina Carmelina Alfaro Zelaya de Ramírez, Aracely Alfaro Zelaya de Ortuño y Gustavo Adolfo Alfaro Zelaya, de su difunta madre, la señora Purificación Paz Zelaya Mejía, conocida también como María de la Purificación Paz Zelaya de Alfaro, Paz Zelaya de Alfaro, Pacita Zelaya, Pacita Zelaya de Alfaro y Paz Zelaya, y se les concede la posesión efectiva de la herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho —Tegucigalpa, M. D. C., 9 de enero de 1998

CLAUDIA VERONICA MONCADA  
 Secretaria por ley

20 E. 98.

Solicitud de: Marca de Fábrica.  
 Nº de Solicitud: 13,274-97.  
 Fecha de presentación: 13 de noviembre de 1997.  
 Solicitante: FARMACEUTICA DANES, S. A.  
 Domicilio: Santiago, República de Chile.  
 Apoderado: Daniel Casco López.  
 Registro Básico:  
 Fecha de Prioridad:  
 Distintivo:

**CLEBUDAN**

Productos: Productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos; substancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para curas (apósitos); materias para empastar los dientes y para moldes dentales; desinfectantes, productos para la destrucción de los animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

Clase Internacional: 05.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, Ley de Propiedad Industrial).

**Suyapa Romero de Villalta**  
 Registradora de la Propiedad Industrial  
 26 D. 97. 6 y 20 E. 98.

Solicitud de: Marca de Fábrica.  
 Nº de Solicitud: 13,319-97.  
 Fecha de presentación: 13 de noviembre de 1997.  
 Solicitante: FARMACEUTICA DANES, S. A.  
 Domicilio: Santiago, República de Chile.  
 Apoderado: Daniel Casco López.  
 Registro Básico:  
 Fecha de Prioridad:  
 Distintivo:

**Danés Internacional**

Productos: Productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos; substancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para curas (apósitos); materias para empastar los dientes y para moldes dentales; desinfectantes, productos para la destrucción de los animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

Clase Internacional: 05.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, Ley de Propiedad Industrial).

**Suyapa Romero de Villalta**  
 Registradora de la Propiedad Industrial  
 26 D. 97. 6 y 20 E. 98.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general, hago saber: Que en esta fecha me he constituido como COMERCIANTE INDIVIDUAL, para dedicarme a la explotación del transporte terrestre público de pasajeros y carga y/o mixtos; con una duración indefinida, un capital inicial de Lps. 5,000.00, y domicilio en Tegucigalpa, M.D.C., y con sucursal en . . . . , y daré a conocer mi negocio con el nombre de "TRANSPORTES ALVAREZ". Notaría del Abogado Juan F. Barón Lupiáç.

Tegucigalpa, M.D.C., 8 de enero de 1998

**MARTA PATRICIA ALVAREZ SERVELLON**

20 E. 98.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general, hago saber: Que en esta fecha me he constituido como COMERCIANTE INDIVIDUAL, para dedicarme a la explotación del transporte terrestre de pasajeros y carga, con el nombre de "TRANSPORTES MARTINEZ"; con un capital inicial de Cinco Mil Lempiras; y con domicilio esta ciudad. Notaría del Abogado Carlos A. Castro M.

Tegucigalpa, M.D.C., 31 de diciembre de 1997

**JOSE GONZALO MARTINEZ MORALES**

20 E. 98.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general, hago saber: Que en esta fecha me he constituido como COMERCIANTE INDIVIDUAL, para dedicarme a la explotación del transporte terrestre de pasajeros y carga, con el nombre de "TRANSPORTES TORRES FERNANDEZ"; con un capital inicial de Cinco Mil Lempiras; y con domicilio esta ciudad. Notaría del Abogado Carlos A. Castro M.

Tegucigalpa, M.D.C., 31 de diciembre de 1997

**JOSE ANTONIO TORRES FERNANDEZ**

20 E. 98.

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Al público y comercio en general, y para los efectos señalados en el Artículo 380, del Código de Comercio, se hace saber: Que en Instrumento N° 286, autorizado en esta ciudad por el Notario Leonel Medrano Irias, el 09 de diciembre de 1997, se constituyó una sociedad mercantil denominada COMPAÑIA DEL NORTE, S. A DE C. V., con un capital mínimo de Cien Mil Lempiras (Lps. 100,000.00), y un capital máximo de un Millón de Lempiras (Lps. 1,000,000.00), siendo su finalidad: Importación, compra, venta, distribución y comercialización de toda clase de productos y Artículos, comercialización de toda clase de mercaderías, exportación de productos, producción, maquila, empaque y reexportación de productos; y en fin realizar cualquiera actos de lícito comercio permitidos por las leyes de honduras, quedando entendido que la anterior enumeración es ejemplificativa y no limitativa de la finalidad de la sociedad. Su domicilio será la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, y será administrada por un consejo de administración, habiéndose constituido por tiempo indefinido.

San Pedro Sula, Cortés., 09 de diciembre de 1997

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

20 E. 98.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general, hago saber: Que en esta fecha me he constituido como COMERCIANTE INDIVIDUAL, para dedicarme a la explotación del transporte terrestre de pasajeros y carga, con el nombre de "TRANSPORTES MEJIA"; con un capital inicial de Cinco Mil Lempiras; y con domicilio esta ciudad. Notaría del Abogado Carlos A. Castro M.

Tegucigalpa, M.D.C., 31 de diciembre de 1997

**GABIER MEJIA TORRES**

20 E. 98.

**TITULO SUPLETORIO**

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general, y para los efectos de ley hace saber: Que el señor Carlos Umanzor Pavón, para solicitar Título Supletorio de dominio sobre un inmueble de más o menos ocho manzanas de extensión en el lugar denominado El Aguacate aldea de Cofradía, Jurisdicción de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán; el cual colinda al Norte 350 metros lineales con José Trinidad Raudales, calle de por medio: Al Sur; 350 metros lineales con el terreno común de Cofradía; Al Este: Con el mismo terreno de Cofradía y Al Oeste: Con propiedad de Tito López Pineda, dicho inmueble lo ha poseído por más de veinticinco años lo adquirió por herencia de su padre Juan Pavón, quien a su vez lo adquirió por compra hecha a Alejandro Lanza. El terreno está cubierto en parte con bosque de pino, y una casa que mide 8 varas de frente por 6 de fondo y no hay en dicho predio otros poseedores proindivisos.

Tegucigalpa, M.D.C., 9 de diciembre de 1997

**JULIA ENMA CARRASCO**  
Secretaria

20 E., 20 F. y 20 M. 98.

**TITULO SUPLETORIO**

El infrascrito Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, hace saber: Que se ha presentado ante este Despacho de Justicia, el señor Fredy Gerardo Mejía Bú, actuando como apoderado Legal de la señora Dominga Hernández, solicitando Título Supletorio del terreno que se describe a continuación Terreno situado en la Colonia Lara de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, el cual tiene una extensión aproximada de Tres Mil Docientas Varas Cuadradas, (3200 v2); con las medidas y colindancias siguientes; Al Norte: Ochenta varas equivalente a sesenta y seis punto Ochenta metros con quebrada y Colonia Lara; Al Sur, Ochenta varas equivalentes a sesenta y seis punto ochenta metros con propiedad del señor Oscar Rodríguez, calle de por medio: Al Este, Cuarenta varas equivalentes a treinta y tres punto cuarenta metros con la Colonia Lara, y; al Oeste, Cuarenta varas equivalentes a treinta y tres punto cuarenta metros con la Colonia Lara para acreditar los extremos de esta solicitud ofrezco la información testifical de los señores Pedro José Manuel Guifarro Castro, hondureño barbero; Ricardo Tapía Columbo, ingeniero agronomo Nicaragüense y Ramón Wilfredo de Fuentes, hondureño Licenciado en Administración de Empresas, todos mayores de edad, casados y de este domicilio.

Tegucigalpa, M.D.C., 20 de noviembre de 1997.

**CLAUDIA VERONICA MONCADA**

20 E., 20 F. y 20 M. 98.

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Al público en general y para los efectos legales, se hace saber: Que en Escritura Pública, autorizada en esta ciudad, por el Notario Miguel Angel Castillo C., se constituyó la Sociedad Mercantil que gira bajo el nombre social de "BASCULAS Y SERVICIOS, S.A.", cuyo giro comercial será el cultivo y compraventa de fruta de palma africana, de granos básicos, como ser maíz, frijoles, arroz, sorgo, etc., la prestación del servicio de pesar vehículos mediante el cobro por tonelada, y cualquier servicio de negocio permitido por la ley, y demás actividades que se relacionen directa o indirectamente con estos fines; se constituye por tiempo indefinido; con un capital de Cuatrocientos Mil Lempiras exactos.

La Ceiba, Atlántida, 09 de enero de 1998

20 E. 98.

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Al comercio, industria y público en general, por medio de este aviso, se hace saber: Que con fecha diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y siete, mediante Instrumento N° 358, otorgado ante los oficios del Notario Jose María Girón, se constituyó la Sociedad denominada "PRODUCTOS MEDICINALES DEL TROPICO, S. A. DE C.V."; pudiendo usar la abreviatura "PROMED"; con un capital social mínimo de Veinticinco Mil Lempiras, y el máximo de Un Millón de Lempiras; con domicilio en la ciudad de San Pedro Sula, de duración indefinida, y cuya finalidad será: Compraventa de medicamentos y cosméticos de toda naturaleza elaboración o fabricación y su distribución de medicamentos y cosméticos; compra de productos medicinales a granel para su reacondicionamiento y distribución; compraventa de especies aromáticas, importación de materia prima para elaboración de medicamentos y cosméticos; su distribución dentro del mercado nacional y extranjero; representación de firmas y casas extranjeras que se dediquen al mismo rubro; inversiones en otras empresas y maquiladoras, y cualquier otra actividad que tenga relación y sea permitidas por las leyes hondureñas

San Pedro Sula, 9 de enero de 1998

**CONSEJO DE ADMINISTRACION**

20 E. 98.

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Al comercio y público en general, en cumplimiento con lo expresado en el Artículo N° 380 del Código de Comercio, se hace saber: Que mediante Instrumento N° 327, de fecha 20 de diciembre de 1997, autorizada por la Notaria Bárbara Guadalupe López Funes, se constituyó en esta ciudad, la Sociedad Mercantil "PLANIFICACION, CONSULTORIA Y CONSTRUCCION HANDECK, Sociedad de Responsabilidad Limitada; también conocida como HANDECK, S. de R. L. con un capital de Cinco Mil Lempiras (L. 5.000 00); cuya finalidad será la construcción de vivienda, edificaciones, urbanizaciones, casas, puentes, carreteras, caminos, obras hidráulicas y aeropuertos, calle y obras de infraestructura, en general todo tipo de consultoría, técnica en ingeniería, supervisión y cualquier otra actividad lícita comercial

**LA ADMINISTRACION**

20 E. 98.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Yo, OMAR EGBERTO MENDOZA ANDERO, mayor de edad, casado, comerciante, y de este domicilio, por este medio, al público en general y al comercio en particular, hago saber: Que en esta fecha me he declarado **COMERCIANTE INDIVIDUAL**. Actividad: Transporte Público y privado de carga y pasajeros, a nivel nacional, importación de vehículos y repuestos, mercadería en general, equipos médicos, de oficina, cualesquier actividad dentro del transporte, y cualquier negocio de lícito comercio en el país. Nombre: "EMPRESA DE TRANSPORTES". Capital Cinco Mil Lempiras (Lps. 5.000.00).

Comayagüela, M.D.C., 8 de enero de 1998

**COMERCIAL MENDOZA**

20 E. 98.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al comercio y público en general hago saber: Que en fecha 6 de enero de 1998, ante los oficios de la Notaria Giorja A. Castro Alvarado, me constituí como **COMERCIANTE INDIVIDUAL**, bajo el nombre comercial de **TODO EN CUERO**, cuya actividad principal es la fabricación y venta de productos de cuero; con un capital inicial de Lps. 5.000.00; cuyo domicilio será la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., estando la representación legal bajo mi responsabilidad.

Tegucigalpa, M.D.C., 6 de enero de 1998

**VENANCIO GONZALEZ RODRIGUEZ**

20 E. 98.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general y a los comerciantes en particular para los efectos del Artículo 380 del Código de Comercio, se hace saber: Que en Escritura Pública N° 570, autorizada en esta ciudad, por el Notario Héctor Ramón Tróchez Velásquez, con fecha 31 de diciembre de 1997, hicimos declaración de **COMERCIANTE INDIVIDUAL**; constituyendo el negocio denominado "MINI SUPER EL PROFE", con un capital inicial de Cinco Mil Lempiras exactos (Lps. 5.000 00); establecimiento abierto al público en el Barrio El Farolito, en esta ciudad de Santa Bárbara; teniendo por objeto la compraventa de mercadería en general, así como cualquier actividad de lícito comercio; no teniendo sucursales en la actualidad, pero podrán instalarlas en cualquier lugar de este departamento y fuera de él.

Santa Bárbara, 3 de enero de 1998

**ADALBERTO CAMPOS FLORES DEL VALLE****EUSEBIA MUÑOZ JEREZANO DE CAMPOS**

20 E. 98

**DECLARACION DE COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Para los efectos de ley, y en cumplimiento del Artículo 380 del Código de Comercio, al público en general, hace saber: Que en Instrumento N° 7 autorizada en esta ciudad, el siete de enero del corriente año ante los oficios del Notario José María Girón, me constituí en **COMERCIANTE INDIVIDUAL**, con un capital de Diez Mil Lempiras; siendo la actividad principal, venta de repuestos de moto de toda clase, lo mismo que de bicicleta, importación y distribución de todos los accesorios referente a motocicletas y cualquier otra actividad lícita que sean permitidas por las leyes del país, y el establecimiento principal girará bajo la denominación de "REPUESTOS TOTAL"; teniendo su asiento en la ciudad de San Pedro Sula

San Pedro Sula, 9 de enero de 1998

**SANTOS CRESCENCIO ACOSTA LOPEZ**

20 E. 98.

**DECLARACION DE COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público y comercio en general y para los efectos señalados en el Artículo 380 del Código de Comercio, SE HACE SABER: Que en Instrumento Número 268, autorizado en esta ciudad, por el Notario LEONEL MEDRANO IRIAS, el día 10 de noviembre de 1997, me he declarado como **COMERCIANTE INDIVIDUAL**, para lo cual operaré con un capital de CINCUENTA MIL LEMPIRAS (LPS. 50,000.00), dedicándome al diseño, fabricación, montaje de equipos eléctricos, industriales, instalaciones eléctricas comerciales, residenciales, importación de equipo eléctrico, electrónico e industrial; pudiendo en fin ejercer el comercio en la más amplia forma permitida por las leyes de Honduras, dicho negocio funcionará bajo la denominación de "ELECTROSERVICIOS INDUSTRIALES", actualmente ubicado en la Colonia El Carmen, Pasaje Simón Bolívar, Bloque "C", Casa No. 9 en esta ciudad. Hasta el momento no he nombrado apoderado general ni especial y tampoco tengo sucursales ni agencias, pero podrá instalarlas según la marcha del negocio.

San Pedro Sula, Cortés, 10 de noviembre de 1997.

20 E. 98. **RENE AMILCAR FERNANDEZ PINEDA.**

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general, HAGO SABER: Que en esta fecha, me he constituido como **COMERCIANTE INDIVIDUAL**, para dedicarme a la explotación del transporte terrestre público de pasajeros, carga y/o mixto; con una duración indefinida, un capital inicial de LPS. 5,000.00 y domicilio esta ciudad, me daré a conocer con el nombre de "TRANSPORTES LANZA". Notaría del Abogado CARLOS A. CASTRO M.

Tegucigalpa, M.D.C., de de 1997

20 E. 98. **MANUEL ANTONIO LANZA DOMINGUEZ**

**CONSTITUCION DE COMERCIANTE INDIVIDUAL**

A los comerciantes y público en general, HAGO SABER: Que en Instrumento Número 158, ante los oficios del Notario VICTOR M. CAMPOS A., me constituí en **COMERCIANTE INDIVIDUAL**, con un capital de CINCO MIL LEMPIRAS (L. 5,000.00); con la denominación social de "TRANSPORTES MARTINEZ", su domicilio será Texiguat, departamento de El Paraíso, y su finalidad será la explotación del servicio del transporte de personas en buses.

Comayagüela, M.D.C., 6 de enero de 1998.

**ESTEBAN MARTINEZ CANALES**  
Gerente Propietario

20 E. 98.

**REFORMA SOCIAL POR AMPLIACION DE FINALIDAD Y AUMENTO DE CAPITAL**

Al público y comercio en general y para los fines del Artículo 380 del Código de Comercio SE HACE SABER: Que en Instrumento Número 249, autorizado en esta ciudad, por el Notario LEONEL MEDRANO IRIAS, procedí a modificar la Escritura donde me constituí **COMERCIANTE INDIVIDUAL**, reformando y ampliando la actividad comercial y el capital social señalado en ella, en la forma siguiente: Toda clase de negocios relacionados con bienes inmuebles, tales como: Compra y venta de terrenos o lotes vacíos, o con edificaciones, administración de edificios y centros comerciales, casas, edificios de apartamentos, edificaciones para vivienda a fin de subarrendarlas; venta de lotes de terreno de urbanizaciones propias o ajenas; y en fin dedicarme toda clase de actividad de lícito comercio permitida por las leyes de Honduras. Aumentando mi capital a CIENTO MIL LEMPIRAS (LPS. 100,000.00) o sea incrementándolo en SETENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS (LPS. 75,000.00).

San Pedro Sula, Cortés, octubre 10 de 1997.

20 E. 98. **JENNY LORIS DIECK DE YUJA.**

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Al comercio y público en general, SE HACE SABER: Que en Instrumento Número 2249, de fecha dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y siete, y ante los oficios del Notario RAMON SILVA CRTEGA, se constituyó la Sociedad denominada "SURTIDORA DE CONSTRUCCION, S. DE R. L. (SURCO)". Su finalidad será la fabricación y venta de materiales de construcción, representación y distribución de productos de casas comerciales y cualesquiera otra actividad de lícito comercio permitidas por las leyes, su capital inicial es de LPS. 5,000.00; su domicilio será esta ciudad y será administrada por un Gerente.

San Pedro Sula, Cortés, 16 de diciembre de 1997.  
20 E. 98.

**REFORMA DE ESCRITURA SOCIAL**

Para los efectos de ley, de conformidad como lo establece el Artículo 380 del Código de Comercio, al público en general y comerciantes en particular, SE HACE SABER: Que conforme Escritura Pública, autorizada por el Notario JOAQUIN A. MUÑOZ FUGUEROA, bajo Instrumento Número Doscientos, autorizado en esta ciudad, en fecha tres de diciembre de mil novecientos noventa y siete, (1997), se reformó la Cláusula Cuarta de la Escritura de Constitución de la Sociedad ZONA INDUSTRIAL DE EXPORTACION CHOLOMA, SOCIEDAD ANONIMA (ZIP CHOLOMA), en virtud de haberse aumentado su capital social, que en adelante deberá leerse así: "CUARTA: El capital social autorizado con el que ha de girar la sociedad, es el de DIEZ MILLONES DIECISEIS MIL NOVECIENTOS LEMPIRAS (LPS. 10,016,900.00)".

San Pedro Sula, Cortés, 09 de enero de 1998.

20 E. 98. **CONSEJO DE ADMINISTRACION**

**REFORMA DE CONSTITUCION DE COMERCIANTE INDIVIDUAL.**

Al público y comercio en general y en cumplimiento al Artículo, HAGO SABER: Que en Instrumento, autorizado en esta ciudad por el Notario PEDRO RENDON PINEDA, de fecha veinticuatro de diciembre de 1997, se reformó la Escritura de **COMERCIANTE INDIVIDUAL**, cambiándose el nombre y la actividad de mi negocio "THE READING PEOPLE" a (STATUS), la actividad será alquiler del local para la celebración de reuniones sociales, convenciones, congresos, y todo tipo de eventos, así como la confección, venta y comercialización de productos alimenticios, alquileres de muebles y servicios y representación de empresas nacionales o extranjeras que se dediquen a este tipo de actividades, lo anterior es meramente enunciativo y no una limitante por lo consiguiente puedo dedicarme a cualquier lícito comercio permitido por las leyes mercantiles.

San Pedro Sula, 8 de enero de 1998.

20 E. 98. **ALLAN PERDOMO**

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Al público y comercio en general, en cumplimiento a lo establecido en el Código de Comercio, HAGO CONSTAR: Que en Escritura Pública, autorizada en esta ciudad, por el Notario GABRIEL PINEDA MADRID, de fecha diez del mes diciembre de mil novecientos noventa y siete, se constituyó la sociedad **INVERSIONES LA CORDILLERA, SOCIEDAD ANONIMA**, pudiendo usar el nombre de "INVERCOSA, S. A.", con un capital de VEINTICINCO MIL LEMPIRAS (LPS. 25,000.00), su finalidad será a la administración de hoteles y afines, restaurantes, cafeterías al desarrollo de turismo y a las zonas libres turísticas en general, agencia de viajes, promotora turística, supermercados, compraventa, y arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, representación, distribución y agencia de empresas nacionales y extranjeras al desarrollo de actividades y procesos industriales en general, a la inversión en otra sociedad adquiriendo acciones, activo o participaciones sociales, importación y exportación de materia prima y mercadería en general, todo lo relacionado con la vivienda y cualquier actividad de lícito comercio en Honduras, el domicilio será la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés. La administración estará a cargo de uno o más gerentes.

San Pedro Sula, Cortés, 10 de diciembre de 1997.

20 E. **CONSEJO DE ADMINISTRACION**

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al comercio y público en general, en cumplimiento del Artículo 380 del Código de Comercio, se hace saber: Que mediante Instrumento Público, autorizado en Tegucigalpa, M.D.C., el 15 de diciembre de 1997, por la Notaria María Lastenia Cruz Mejía, se constituyó como COMERCIANTE INDIVIDUAL, la señora Reyna Margarita Mairena Rodríguez, y que su negocio se conocerá como "TAXIS ASHLEY"; con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C.; con un capital inicial de Lps. 5.000.00; y cuya finalidad será: El transporte de pasajeros en esta ciudad capital y dentro del territorio hondureño, así como cualquier otra actividad de lícito comercio, por tiempo indefinido.

Tegucigalpa, M.D.C., 8 de enero de 1998

20 E. 98.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público y comercio en general, se hace saber: Que en Escritura Pública número 216, de fecha 31 de diciembre de 1997, por el Notario Francisco Alvarez Sambulá, se constituyó en COMERCIANTE INDIVIDUAL, el señor Raúl Borjas Ferrera, quien se dedicará a la compra y venta de equipos para sistema de cable y de computación, asimismo al sistema de televisión por cable, y cualquier otra actividad que esté relacionada con el mismo rubro, y que sea de lícito comercio; con un capital de (Lps. 5,000.00), denominación "CABLE DELFIN"; con ubicación en Sabanagrande, departamento de Francisco Morazán.

Tegucigalpa, M.D.C., 9 de enero de 1998

20 E. 98.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

A público en general, hago saber: Que en esta fecha me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL, dedicándome a la construcción de obras, supervisión, consultoría, estudio, diseños, ingeniería de caminos, hidrología, y demás actividades relacionadas con la ingeniería; así como cualquier otra actividad de lícito comercio, y que no sea prohibida por la ley; con un capital inicial de Cinco Mil Lempiras (Lps. 5.000.00); con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, bajo la denominación de "EMPRESA INGENIERIA JOVEL"; mediante Instrumento Público número siete (7), autorizado por el Abogado Guido Mass Cárdenas.

Tegucigalpa, M.D.C., 9 de enero de 1998

**ARTURO JOVEL RODRIGUEZ**

20 E. 98.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general, se hace saber: Que mediante los oficios del Notario Público Rubén Darío Núñez, y en Escritura Pública N° 124, que en fecha 22 de diciembre de 1997 me constituí COMERCIANTE INDIVIDUAL; dedicándome al comercio en general, y cualquier otra actividad de lícito comercio, bajo la denominación "TRANSPORTES MEJIA"; con un capital de Lps. 5,000.00; y su domicilio en el municipio de Olanchito, departamento de Yoro.

Tegucigalpa, M.D.C., 5 de enero de 1998

**DOLORES ULPASIO MEJIA**  
Gerente

20 E. 98.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general, se hace saber: Que mediante los oficios del Notario Público Rubén Darío Núñez, y en Escritura Pública N° 125, que en fecha 22 de diciembre de 1997, me constituí COMERCIANTE INDIVIDUAL, dedicándome al comercio en general, y cualquier otra actividad de lícito comercio; bajo la denominación "TRANSPORTES EURAQUE"; con un capital de Lps. 5,000.00; y su domicilio en el municipio de Olanchito, departamento de Yoro.

Tegucigalpa, M.D.C., 5 de enero de 1998

**GLORIA MARISSA EURAQUE CASTRO**  
Gerente

20 E. 98.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general, hago saber: Que en esta fecha me he constituido como COMERCIANTE INDIVIDUAL, para dedicarme a la explotación del transporte terrestre público de pasajeros, carga y/ mixto; con una duración indefinida, un capital inicial de Lps. 5,000.00, y domicilio esta ciudad; me daré a conocer con el nombre de "TRANSPORTES DONAYRE". Notaría del Abogado Carlos A. Castro M.

Tegucigalpa, M.D.C., de 1997

**OSMAN ORLANDO DONAYRE ALFARO**

20 E. 98.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general, hago saber: Que en esta fecha me he constituido como COMERCIANTE INDIVIDUAL, para dedicarme a la explotación del transporte terrestre público de pasajeros, carga y/o mixto; con una duración indefinida; un capital inicial de Lps. 5,000.00, y domicilio esta ciudad; me daré a conocer con el nombre de "TRANSPORTES ACOSTA". Notaría del Abogado Carlos A. Castro M.

Tegucigalpa, M.D.C., de 1997

**LIZETH FLORIDALMA ACOSTA REYES**

20 E. 98.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general, hago saber: Que en esta fecha me he constituido como COMERCIANTE INDIVIDUAL, para dedicarme a la explotación del transporte terrestre público de pasajeros, carga y/ mixto; con una duración indefinida, un capital inicial de Lps. 5,000.00, y domicilio esta ciudad; me daré a conocer con el nombre de "TRANSPORTES DAVID". Notaría del Abogado Carlos A. Castro M.

Tegucigalpa, M.D.C., de 1997

**RENE DAVID DONAYRE ALFARO**

20 E. 98.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general, hago saber: Que en esta fecha me he constituido como COMERCIANTE INDIVIDUAL, para dedicarme a la explotación del transporte terrestre público de pasajeros y carga y/o mixtos; con una duración indefinida, un capital inicial de Lps. 5,000.00, y domicilio en Tegucigalpa, M.D.C., y con sucursal en Danlí; y daré a conocer mi negocio con el nombre de "TRANSPORTES FERPERA". Notaría del Abogado Juan F. Barón Lupiac

Tegucigalpa, M.D.C., 8 de enero de 1998

**OSCAR FERRERA**

20 E. 98.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general, SE HACE SABER: Que en Instrumento Número 5, autorizado en esta ciudad, el 6 de enero de 1998, ante el Notario RAUL HUMBERTO LEIVA FUENTES, me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL, dedicándome a la explotación del transporte a nivel nacional de carga, pasajeros por medio de taxi bus, camión y similares, compra y venta de vehículos nuevos y usados, repuestos de toda clase de vehículos, lubricantes y similares. A inversión en negocios del mismo giro, con un capital de CINCO MIL LEMPIRAS (LPS. 5,000.00), con domicilio en esta ciudad, TRANSPORTES BUSTILLO.

San Pedro Sula, 6 de enero de 1998.

CARMEN GEORGINA BUSTILLO ISAULA

20 E. 98.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general y comercio. HACE SABER: Que en esta fecha, y ante los Oficios del Abogado y Notario Público JOSE SANTOS CRUZ GARCIA, me constituí como COMERCIANTE INDIVIDUAL, denominado COMERCIAL ALEJANDRA, dedicándome a la compra y venta de mercadería en general, con un capital inicial de CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 5,000.00), y con domicilio en la ciudad de Cucuyagua, Copán.

San Rosa de Copán, 9 de enero de 1998.

JUANA LICIDA LOPEZ TABORA

20 E. 98.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Yo, AMINTOL EUSEBIO CRUZ MARTINEZ, mayor de edad, casado, comerciante y de este domicilio, por este medio al público en general y al comercio en particular, HAGO SABER: Que en esta fecha, me he declarado en COMERCIANTE INDIVIDUAL, actividad transporte público de carga y pasajeros, privado de carga y pasajeros, servicio contratado, cualesquier actividad dentro del transporte y cualquier negocio de lícito comercio en el país, nombre "EMPRESA DE TRANSPORTES CRUZ", capital CINCO MIL LEMPIRAS (LPS. 5,000.00).

Comayaguela, M. D. C., 8 de enero de 1998.

20 E. 98.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Yo, MANUEL DE JESUS REYES ZELAYA, mayor de edad, casado, comerciante y de este domicilio, por este medio al público en general y al comercio en particular, HAGO SABER: Que en esta fecha, me he declarado en COMERCIANTE INDIVIDUAL, actividad transporte público de carga y pasajeros, privado de carga y pasajeros, servicio contratado, cualesquier actividad dentro del transporte y cualquier negocio de lícito comercio en el país, nombre "EMPRESA DE TRANSPORTES REYES", capital CINCO MIL LEMPIRAS (LPS. 5,000.00).

Comayaguela, M. D. C., 8 de enero de 1998.

20 E. 98

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general, HAGO SABER: Que en esta fecha, me he constituido como COMERCIANTE INDIVIDUAL, para dedicarme a la compra y venta de mariscos y a todo acto de lícito comercio permitido por el país, con el nombre de "MARISCOS JAMIL DEL ATLANTICO", con un capital inicial de CINCO MIL LEMPIRAS, y con domicilio en La Ceiba, Atlántida. Notaría del Abogado CARLOS ALFONSO CASTRO M.

Tegucigalpa, M. D. C., 9 de enero de 1998.

MARCIO JACOBO DIAZ

20 E. 98.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general, HAGO SABER: Que en esta fecha, me he constituido como COMERCIANTE INDIVIDUAL, para dedicarme a la explotación del transporte terrestre de pasajeros y carga y compraventa en general, con el nombre de COMERCIAL FRANLOZE, con un capital inicial de CINCO MIL LEMPIRAS, y con domicilio esta ciudad. Notaría del Abogado CARLOS A. CASTRO M.

Tegucigalpa, M. D. C., 9 de enero de 1998.

FRANCISCO LOBO ZEPEDA

20 E. 98.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general, HAGO SABER: Que en esta fecha, me he constituido como COMERCIANTE INDIVIDUAL, para dedicarme a la explotación del transporte terrestre público de pasajeros y carga y/o mixtos; con una duración indefinida, un capital inicial de LPS. 5,000.00, y domicilio en Tegucigalpa, M. D. C., y con sucursal en Danlí, y daré a conocer mi negocio con el nombre de TRANSPORTE SOSA. Notaría del Abogado JUAN F. BARON LUPIAC.

Tegucigalpa, M. D. C., 8 de enero de 1998.\*

MARIO ENRIQUE SOSA MEJIA

20 E. 98.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general, HAGO SABER: Que en esta fecha, me he constituido como COMERCIANTE INDIVIDUAL, para dedicarme a la explotación del transporte terrestre de pasajeros y carga y con el nombre de "EMPRESA DE TRANSPORTES THITO", con un capital inicial de CINCO MIL LEMPIRAS, y con domicilio esta ciudad. Notaría del Abogado CARLOS A. CASTRO M.

Tegucigalpa, M. D. C., 17 de diciembre de 1997.

FAUSTO HERRERA CENTENO

20 E. 98.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público, HAGO SABER: Que ante los Oficios del Notario RUBEN D. ZEPEDA G., me he constituido COMERCIANTE INDIVIDUAL, dedicándome al transporte de personas en el área urbana, bajo el nombre de "TRANSPORTES ALVAREZ", con un capital de LPS. 20,000.00, y con domicilio en esta ciudad.

Tegucigalpa, M. D. C., 8 de enero de 1998.

JOSE CARLOS ALVAREZ

20 E. 98

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público y comercio en general. SE HACE SABER: Que en Escritura Pública Número 214, de fecha 31 de diciembre de 1997, se constituyó en COMERCIANTE INDIVIDUAL, el señor SANTOS ALBERTO CARCAMO CALIX, quien se dedicará al rubro del diseño, instalación y venta de equipos de comunicación, telefonía, datos, electrónico, electricidad y televisión vía satélite, digital televisión por cable, así mismo cualquier otra actividad que esté relacionada con el mismo rubro, con un capital de CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS, con domicilio, en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central.

Tegucigalpa, M. D. C., 8 de enero de 1998.

20 E. 98.



**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público. hago saber: Que en esta fecha me he constituido como **COMERCIANTE INDIVIDUAL**, para dedicarme al transporte público de pasajeros y carga a nivel nacional; con un capital de Cinco Mil Lempiras. Con domicilio Tocoa, Colón, y con el nombre de "TRANSPORTES ARITA". Notaría del Abogado Carlos A. Castro M.

Tegucigalpa, M.D.C., 8 de enero de 1998

**GERMAN ANDRES ARITA**

20 E. 98.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general y a los comerciantes en particular, hago saber: Que en esta fecha y mediante Escritura Pública, autorizada por el Notario Carlos Alfonso Castro M., me constituí en **COMERCIANTE INDIVIDUAL**, para dedicarme al transporte público de personas y carga; con un capital inicial de Cinco Mil Lempiras; siendo la denominación de mi negocio "TRANSPORTES RAUDALES"; y con domicilio esta ciudad capital.

Comayagüela, M.D.C., 8 de enero de 1998

**JESUS YOVANIS RAUDALES HERNANDEZ**

20 E. 98.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Se hace saber: Que en Escritura Pública que autorizó el Notario Zoilo Alvarado Tejada, hice mi declaración de **COMERCIANTE INDIVIDUAL**; dedicándome al transporte de pasajeros, en vehículos de alquiler, denominados taxímetros, y a cualquier actividad de lícito comercio; con domicilio en San Pedro Sula, iniciando tales actividades con un capital de Lps. 5,000.00.

San Pedro Sula, 8 de diciembre de 1997

**JOSE EDGAR MARTINEZ DOMINGUEZ**

20 E. 98.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Yo, ANGELA CATALINA VELASQUEZ MAIRENA, mayor de edad, casada comerciante, y de este domicilio, por este medio, al público en general y al comercio en particular, hago saber: Que en esta fecha me he declarado en **COMERCIANTE INDIVIDUAL**. Actividad: Transporte público de carga y pasajeros. privado, de carga y pasajeros, servicio contratado, cualesquier actividad dentro del transporte, y cualquier negocio de lícito comercio en el país. Nombre: "EMPRESA DE TRANSPORTES CLAUDIA. Capital: Cinco Mil Lempiras (Lps. 5,000.00).

Comayagüela, M. D C , 8 de enero de 1998

20 E. 98.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Que mediante el Instrumento N° 11, autorizado en este lugar y fecha, por el Notario Gustavo Antonio Sevilla Gamero me he constituido en **COMERCIANTE INDIVIDUAL**; con la finalidad de dedicarme a la compra, venta, importación y distribución de productos e insumos agropecuarios, bajo el nombre de "AGROCOMERCIAL BRISAS DEL GUAYAPE". Siendo mi domicilio el municipio de Froylán Turcios, departamento de Olancho. Con un capital inicial de Cinco Mil Lempiras (Lps. 5,000.00).

Danlí, 07 de enero de 1998

**MAURICIO JAVIER MERCADO TURCIOS**

20 E. 98.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público y al comercio en general, se hace saber: Que en Instrumento Público, autorizado el día de hoy, ante los oficios del Notario Héctor Reynaldo Acosta Salguero, me he constituido como **COMERCIANTE INDIVIDUAL**; cuya finalidad será: El transporte de carga, fletes, combustible, madera, hierro, cemento, dentro y fuera de la ciudad y de la República de Honduras; en el ramo de cabezal y rastra o camión; como asimismo, al transporte de personas o pasajeros, y otras actividades de lícito comercio y permitido por las leyes de la República de Honduras. Pudiendo abrir agencias y sucursales en cualquier lugar del país o en el extranjero; tendrá su domicilio principal en el Barrio Miraflores, en La Entrada, en el departamento de Copán; girará bajo la denominación de "TRANSPORTES GALEAS RAMOS"; comenzará a operar con un capital inicial de Cinco Mil Lempiras ..... (Lps. 5,000.00).

San Pedro Sula, Cortés, 27 de diciembre de 1997

**IVAN YOVANY GALEAS RAMOS**

20 E. 98.

**AVISO**

Para los efectos de ley, al público en general, se hace saber: Que en Escritura Pública N° 180, autorizada en esta ciudad, el día 08 de noviembre de 1997, por el Notario Pablo Antonio Valladares Avila, se reformó la Cláusula Quinta de la Escritura Pública de Sociedad, denominada "PANATOURS, S DE R.L."; de este domicilio, aumentando su capital social a DOSCIENTOS OCHENTA MIL LEMPIRAS.

Tegucigalpa, M.D.C., 08 de noviembre de 1997

**LA GERENCIA**

20 E. 98.

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Al público en general y para los efectos legales, se hace saber: Que en Escritura Pública, autorizada en esta ciudad, por el Notario Raúl Humberto Leiva Fuentes, se constituyó la Sociedad Mercantil que gira bajo el nombre social de "SOCIEDAD EDUCATIVA CRISTIANA, S. DE R. L.", cuyo giro comercial será la educación, y demás actividades que se relacionen directa o indirectamente con este fin, se constituye por el término de dos años; con un capital de Diez Mil Lempiras (Lps. 10,000.00).

San Pedro Sula, 8 de enero de 1998

20 E. 98.

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Al público y comercio en general, en cumplimiento a lo establecido en el Código de Comercio, hago constar: Que en Escritura Pública autorizada en esta ciudad por el Notario Gabriel Pineda Madrid, de fecha treinta del mes de septiembre de mil novecientos noventa y siete, se constituyó la Sociedad "INDUSTRIAS J & C., SOCIEDAD ANONIMA"; pudiendo usar el nombre de "J. & C. INDUSTRIES, S A."; con un capital de Veinticinco Mil Lempiras (Lps. 25,000 00); su finalidad será: La industrialización y maquila en la confección de ropa en general; compra, venta y comercialización de equipo eléctrico y electrónico, a la representación motora turística, supermercados, compra, venta y arrendamiento, agencia y distribución de empresas nacionales y extranjeras, a la prestación de servicios de procesamiento de datos, y cualquier actividad de lícito comercio en Honduras, el domicilio será la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés. La administración estará a cargo de uno o más Gerentes.

San Pedro Sula, Cortés, 30 de septiembre de 1997

**CONSEJO DE ADMINISTRACION**

20 E. 98.

**MARCAS DE FABRICA**

Solicitud de: Marca de Fábrica.  
 Nº de Solicitud: 13,099-97.  
 Fecha de presentación: 10 de noviembre de 1997.  
 Solicitante: UNILEVER NV.  
 Domicilio: Al Rotterdam, Nederland.  
 Apoderado: Daniel Casco López  
 Registro Básico:  
 Fecha de Prioridad:  
 Distintivo: **bonella** y diseño, con reivindicación de los colores azul, rojo, verde y blanco, tal como se muestra en los ejemplares que se acompañan.



Productos: Aceites comestibles, grasas comestibles, cremas, imitaciones de cremas, sustitutos de cremas; queso, imitaciones de queso, sustitutos de queso, productos de queso, leche, leche descremada, productos de la leche; mayonesa y salsas para ensaladas.

Clase Internacional: 29.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, Ley de Propiedad Industrial).

**Suyapa Romero de Villalta**

Registradora de la Propiedad Industrial  
 26 D 97. 6 y 20 E. 98.

Solicitud de: Marca de Fábrica.  
 Nº de Solicitud: 13,310-97.  
 Fecha de presentación: 14 de noviembre de 1997.  
 Solicitante: UNILEVER NV.  
 Domicilio: Al Rotterdam, The Netherlands.  
 Apoderado: Daniel Casco López.  
 Registro Básico:  
 Fecha de Prioridad:  
 Distintivo:

**SECRETOS DE COCINA**

Productos: Carne; pescado; aves y caza; extractos de carne; frutas y legumbres en conserva, secas y cocidas; pepinillos; sopas; caldos, concentrados de caldos y sopas.

Clase Internacional: 29.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, Ley de Propiedad Industrial).

**Suyapa Romero de Villalta**

Registradora de la Propiedad Industrial  
 26 D. 97. 6 y 20 E. 98.

Solicitud de: Marca de Fábrica.  
 Nº de Solicitud: 13,309-97.  
 Fecha de presentación: 14 de noviembre de 1997.  
 Solicitante: UNILEVER NV.  
 Domicilio: Al Rotterdam, The Netherlands.  
 Apoderado: Daniel Casco López.  
 Registro Básico:  
 Fecha de Prioridad:  
 Distintivo:

**SECRETOS DE COCINA**

Productos: Preparaciones hechas de cereales, pan, bizcochos, pastelería y confitería; salsas, salsas para pastas, pasta, especias; sazónadores para sopas; pastas para sopas y sopas en polvo.

Clase Internacional: 30.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, Ley de Propiedad Industrial).

**Suyapa Romero de Villalta**

Registradora de la Propiedad Industrial  
 26 D. 97. 6 y 20 E. 98.

Solicitud de: Marca de Fábrica.  
 No. de Solicitud: 10,620-97.  
 Fecha de presentación: 17 de septiembre de 1997.  
 Solicitante: SABORMEX, S.A. DE C.V.  
 Domicilio: México, D.F., México.  
 Apoderado: Daniel Casco López.  
 Registro Básico:  
 Fecha de Prioridad:  
 Distintivo:

**LA SIERRA**

PRODUCTOS: Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levaduras, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre, salsas (con excepción de salsas para ensaladas); especias; hielo.

Clase Internacional: 30.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, Ley de Propiedad Industrial).

**Suyapa Romero de Villalta**

Registradora de la Propiedad Industrial  
 26 D. 97. 6 y 20 E. 98.

Solicitud de: Marca de Fábrica.  
 No. de Solicitud: 10,622-97.

Fecha de presentación: 17 de septiembre de 1997.  
 Emisión: 24-9-97.  
 Solicitante: SABORMEX, S.A. DE C.V.  
 Domicilio: México, D.F., México.  
 Apoderado: Daniel Casco López.  
 Registro Básico:  
 Fecha de Prioridad:  
 Distintivo:

**KRAKOLA**

PRODUCTOS: Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levaduras, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre, salsas (con excepción de salsas para ensaladas); especias; hielo.

Clase Internacional: 30.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, Ley de Propiedad Industrial).

**Suyapa Romero de Villalta**

Registradora de la Propiedad Industrial  
 26 C. 97. 6 y 20 E. 98.

**NOMBRE COMERCIAL**

Solicitud de: Nombre Comercial.  
 Nº de Solicitud: 6641-97.  
 Fecha de presentación: 11 de junio de 1997.  
 Emisión: 9-12-97.  
 Solicitante: ARCILLAS DE HONDURAS, S. A. DE C. V. (ARDEHSA).  
 Domicilio: San Pedro Sula, Cortés.  
 Apoderado: Lic. Flora Y Canales H  
 Registro Básico:  
 Fecha de Prioridad:  
 Distintivo: "ARDEHSA".



Productos: Procesamiento, fabricación y comercialización de productos derivados de la arcilla y similares.

Clase Internacional: N.C.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

**Suyapa Romero de Villalta**

Registradora de la Propiedad Industrial  
 20 E., 2 y 13 F. 98.

**MARCAS DE FABRICA**

Solicitud de: Marca de Fábrica.  
 N° de Solicitud: 2245-97.  
 Fecha de presentación: 25 de febrero de 1997.  
 Solicitante: DISTRIBUIDORA ONDUCHIC, S. DE. R. L. DE C. V.  
 Domicilio: Comayagüela, M.D.C.  
 Apoderado: Lic. German Rodríguez Lobo  
 Registro Básico:  
 Fecha de Prioridad:  
 Distintivo:

**CAMPECHE INTERNACIONAL**

Productos: Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones, hechas de cereales; pan, pastelería, y confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levaduras, polvos para esponjar; sal mostaza, vinagre, salsas, especias y hielo.

Clase Internacional: 30.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

**Camilo Z. Bendeck Perez**

Registrador de la propiedad Industrial  
 22 D 97., 6 y 20 E. 98.

Solicitud de: Marca de Fábrica.  
 N° de Solicitud: 4163-97  
 Fecha de presentación: 15 de abril de 1997.  
 Solicitante: HONDUCHIC, S. DE R. L.  
 Domicilio: Comayagüela, M D.C.  
 Apoderado: Lic. German Rodríguez Lobo.  
 Registro Básico:  
 Fecha de Prioridad:  
 Distintivo:

**CHIOCOLINAS**

Productos: Café té, cacao, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas, preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados, comestibles, miel jarabe de melaza levaduras, polvos para esponjar, sal, mostaza, salsas para ensaladas, especias, hielo

Clase Internacional: 30.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial)

**Camilo Z. Bendeck Perez**

Registrador de la Propiedad Industrial  
 22 D. 97., 6 y 20 E. 98.

Solicitud de: Marca de Fábrica.  
 N° de Solicitud: 4159-97.

Fecha de presentación: 15 de abril de 1997.

Solicitante: HONDUCHIC, S. DE R. L.  
 Domicilio: Comayagüela, M.D.C.  
 Apoderado: Lic. German Rodríguez Lobo.  
 Registro Básico:  
 Fecha de Prioridad:  
 Distintivo:

**PESCADITOS**

Productos: Café té, arroz, azúcar, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas, preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados, comestible, miel, jarabe de melaza, levaduras, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre, salsas para ensaladas, especias, hielo.

Clase Internacional: 30.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial)

**Camilo Z. Bendeck Perez**

Registrador de la Propiedad Industrial

22 D 97., 6 y 20 E. 98.

Solicitud de: Marca de Fábrica.  
 N° de Solicitud: 14,360-97.  
 Fecha de presentación: 03 de diciembre de 1997.  
 Emisión: 15-12-97.  
 Solicitante: HERBALIFE INTERNACIONAL INC.  
 Domicilio: 9800 S La Cienega Boulevard, Englewood, California, E.U.A.  
 Apoderado: Ricardo Anibal Mejía M.  
 Registro Básico:  
 Fecha de Prioridad:  
 Distintivo:

**HERBALIFE**

Productos: Cervezas; aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.

Clase Internacional: 32.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial)

**Camilo Z. Bendeck Perez**

Registrador de la Propiedad Industrial

22 D. 97 , 6 y 20 E. 98.

Solicitud de Marca de Fábrica.  
 N de Solicitud 4156-97.  
 Fecha de Presentacion: 15 de abril de 1997.  
 Emisión 2-09-97.

Solicitante: HONDUCHI, S. DE R. L.  
 Domicilio: Comayagüela, M. D. C.  
 Apoderado: Lic. German Rodríguez Lobo.  
 Registro Básico:  
 Fecha de Prioridad:  
 Distintivo:

**LAURAS**

Productos: Café, té, cacao, azúcar, arroz, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados, comestibles, miel, jarabe de melaza, levaduras, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre, salsas para ensaladas, especias, hielo.

Clase Internacional: 30

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, Ley de la Propiedad Industrial).

**Suyapa Romero de Villalta**

Registradora de la Propiedad Industrial  
 22 D. 97., 6 y 20 E. 98.

Solicitud de Marca de Fábrica  
 N° de Solicitud. 12 301-97.  
 Fecha de Presentación 20 de octubre de 1997  
 Emisión 12-11-97.  
 Solicitante: PRODUCTOS ALIMENTICIOS BOCADELI, S A DE C V  
 Domicilio: Finca Ave Cerro Verde, Col Sierra Morena 2, Soyapango, San Salvador, El Salvador  
 Apoderado Ricardo Antonio Montes Belot  
 Registro Básico:  
 Fecha de Prioridad: 17 de abril de 1996 en San Salvador, E. Salvador.  
 Distintivo "BOKON y diseño"

**BOKON**

Productos y Etiqueta: Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sacu, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas con cereales, pan, bizcochos, tortas, pastelería y confitería helados, comestibles miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar; sal mostaza, pimienta, vinagre, salsas; especias, hielo

Clase: 30

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, Ley de la Propiedad Industrial).

**Suyapa Romero de Villalta**

Registradora de la Propiedad Industrial  
 22 D 97 , 6 y 20 E 98.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general y al comercio en particular y de acuerdo al Artículo 380 del Código de Comercio, SE HACE SABER: Que mediante Instrumento Público, autorizado por el Notario RAMON ALFREDO SILVA ORTEGA, de fecha dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y siete, me constituí como COMERCIANTE INDIVIDUAL, bajo la denominación de "HONDURAS FILIPINAS (HONDUFIL)", dedicado a la compra y venta de mercadería en general, como ser ropa, zapatos, cosméticos, perfumería, adornos, juguetes, así como también la venta de comida en general; apertura de restaurantes, comidas rápidas, comedores, cafeterías, glorietas; compra y venta de aparatos electrodomésticos, compra y venta de muebles; la importación y exportación; y cualquier otra actividad de lícito comercio, relacionada con la finalidad principal, con un capital de CINCO MIL LEMPIRAS... (LPS. 5,000.00); el asiento de sus operaciones y domicilio será en esta ciudad de San Pedro Sula, Cortés.

San Pedro Sula, Cortés, 16 de diciembre de 1997.

20 E. 98. MARCOS MANUEL MARTINEZ PINEDA.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Para los efectos legales, al público en general, HAGO SABER: Que en Escritura Pública Número 2, autorizada por el Notario ANIBAL RODRIGUEZ UMANZOR, me he constituido en COMERCIANTE INDIVIDUAL, siendo la finalidad el transporte de pasajeros en el área urbana (TAXI), con un capital de CINCO MIL LEMPIRAS, teniendo como domicilio la ciudad de Comayagüela, M.D.C., con el nombre de "TRANSPORTES TORRES"

Tegucigalpa, M.D.C., 7 de enero de 1998.

S. TORRES A.

20 E. 98. LA GERENCIA.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general y a los comerciantes en particular, HAGO SABER: Que en esta fecha y mediante Escritura Pública, autorizada por el Notario CARLOS ALFONSO CASTRO M., me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL, para dedicarse al transporte público de personas y carga con un capital inicial de CINCO MIL LEMPIRAS, siendo la denominación de mi negocio "TRANSPORTES MIRIAM", y con domicilio esta ciudad capital.

Comayagüela, M.D.C., 8 de enero de 1998.

20 E. 98. NEPTALY YANES.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

La infrascrita, por este medio, al público en general, HACE SABER: Que conforme Instrumento Público, autorizado en esta ciudad, el ocho de los corrientes, por el Notario BESSER ARGUIJO BENITEZ, se constituyó COMERCIANTE INDIVIDUAL, bajo la denominación "BODEGA HERALDINE", cuyo domicilio será la ciudad de Comayagüela, Distrito Central, con un capital de CINCO MIL LEMPIRAS (LPS. 5,000.00); su giro será: Compraventa de granos básicos, mercadería en general y cualquier otra actividad de lícito comercio. La administración correrá a cargo de la infrascrita

Tegucigalpa, M.D.C., 8 de enero de 1998.

20 A. 98. ANGELA MARIA MEJIA PINEDA.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general, HAGO SABER: Que en esta fecha, me he constituido como COMERCIANTE INDIVIDUAL, para dedicarme a la explotación del transporte terrestre de pasajeros y carga, con el nombre de "TRANSPORTES DORIS", con un capital inicial de CINCO MIL LEMPIRAS, y con domicilio esta ciudad. Notaría del Abogado CARLOS A. CASTRO M.

Tegucigalpa, M.D.C., 8 de enero de 1998.

20 E. 98. LETICIA CHAVEZ.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general, SE HACE SABER: Que mediante los oficios del Notario Público RUBEN DARIO NUÑEZ, y en Escritura Pública Número 123, que en fecha 22 de diciembre de 1997, me constituí COMERCIANTE INDIVIDUAL, dedicándome al comercio en general y cualquier otra actividad de lícito comercio, bajo la denominación "TRANSPORTES MEJIA DIAZ, con un capital de LPS. 5,000.00; y su domicilio en el Municipio de Olanchito, departamento de Yoro.

Tegucigalpa, M.D.C., 5 de enero de 1998.

JULIO CESAR MEJIA DIAZ  
GERENTE

20 E. 98.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general, SE HACE SABER: Que mediante los oficios del Notario Público RUBEN DARIO NUÑEZ, y en Escritura Pública Número 126, que en fecha 22 de diciembre de 1997, me constituí COMERCIANTE INDIVIDUAL, dedicándome al comercio en general y cualquier otra actividad de lícito comercio, bajo la denominación "TRANSPORTES MARTINEZ", con un capital de LPS. 5,000.00; y su domicilio en el Municipio de Olanchito, departamento de Yoro.

Tegucigalpa, M.D.C., 5 de enero de 1998

MIRNA AMANDA MARTINEZ BARRALAGA  
GERENTE

20 E. 98.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general para los efectos de ley, HAGO SABER: Que en Escritura Pública, autorizada en Tegucigalpa, M.D.C., por el Notario LUIS DE JESUS SANDRES E., el 27 de noviembre de 1997, me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL, para explotar un negocio bajo el nombre de "TRANSPORTES GUZMAN", dedicándome al transporte terrestre de personas en el perímetro urbano de Comayagua y alrededores, en general, cualquier otra actividad conexas con el giro principal y de lícito comercio; el domicilio será Comayagua, con un capital de CINCO MIL LEMPIRAS (LPS. 5,000.00).

Tegucigalpa, M.D.C., 8 de enero de 1998.

20 E. 98. ELOY ARMANDO GUZMAN CASTILLO

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general, HAGO SABER: Que en esta fecha, me he constituido como COMERCIANTE INDIVIDUAL, para dedicarme a la explotación del transporte terrestre de pasajeros y carga con el nombre de "TRANSPORTES GONZALES", con un capital inicial de CINCO MIL LEMPIRAS, y con domicilio esta ciudad. Notaría del Abogado CARLOS A. CASTRO M.

Tegucigalpa, M.D.C., 8 de enero de 1998.

20 E. 98. GONZALO GONZALES.

**DECLARACION DE COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general, HAGO SABER: Que en esta fecha, y ante los oficios del Notario SALVADOR E. RENDEROS, me declaré COMERCIANTE INDIVIDUAL, siendo el giro comercial la venta de comida, a la carta y comida corriente y de toda clase al por mayor y al detalle; y servicio a domicilio denominado "RESTAURANTE GISELLE'S", con un capital de LPS. 5,000.00; su domicilio Distrito Central.

Tegucigalpa, M.D.C., 17 de diciembre de 1997.

ABELINO OLIVA RAMIREZ  
Gerente Propietario

20 E. 98.